

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, septiembre dos (2) de dos mil veinte

Atendiendo la solicitud elevada por el libelista mediante correo electrónico de fecha 1 de septiembre de 2019, tendiente a que se apruebe el contrato de transacción aportado a folio 13 y siguientes, se requiere al mismo, a fin de que se sirva adecuar dicha solicitud, en el sentido de indicar, que si lo que pretende es la suspensión de dicho contrato, la misma debe venir suscrita por las partes, y si lo que pretende es la terminación anticipada con fundamento en dicha transacción, así lo habrá de manifestar.

Notifíquese

  
~~Jorge Iván Hoyos Gaviria~~  
JUEZ

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS N° 33  
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DIA  
07 SEP 2020 A LAS 8:AM  
Secretario